

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA
1043605457

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 10259

Fecha del Acto Administrativo: de octubre 2 de 2018.

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

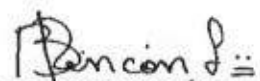
Nombre del Notificado: QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA

Identificación del Notificado: 1043605457

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 10259 de octubre 2 de 2018.


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Proyecto: Tonny Haydar A., Técnico Operativo



RESOLUCIÓN No. 010259 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA	
Cedula de ciudadanía: 1.043.605.457	Expedida en : Suan - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-31463 de fecha: 28/09/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

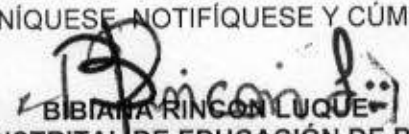
Educador (a): QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.043.605.457 Expedida en: Suan - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de septiembre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No. 010259 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA	
Cedula de ciudadanía: 1.043.605.457	Expedida en : Suan - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-31463 de fecha: 28/09/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

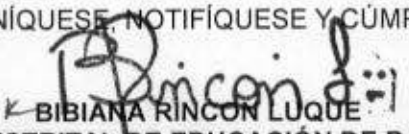
Educador (a): QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.043.605.457 Expedida en: Suan - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de septiembre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No. 010259 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA	
Cedula de ciudadanía: 1.043.605.457	Expedida en : Suan - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-31463 de fecha: 28/09/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.043.605.457 Expedida en: Suan - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de septiembre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Jaramillo R – Profesional Universitario *HJ*
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *e*
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente *P*
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente *P*

13169

Barranquilla,

05 OCT 2018

Docente.

QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA
KR 7B 12A - 104
BARRANQUILLA

1.043.605.457

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2018-31463

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2018-31463 de fecha 28 de septiembre de 2018 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 010259 de 02 de octubre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo – Profesional Universitario //
Revisó – Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo //
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente //
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente //



Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 28/09/18 FOLIOS: 4
No. RADICADO: P04-31463
FIRMA: [Firma] Ad. Amen
DEPENDENCIA: [Firma]

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

Quiroz

Fonseca

NOMBRES:

CEDULA No.:

Yenira Carolina

1043605457

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

Cra 7B 12A 104

Barranquilla

3007014021

CORREO ELECTRONICO:

Yenira23@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: ☐ TECNOLÓGICO EN EDUCACIÓN: ☐ LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ☐

NORMALISTA SUPERIORES: ☒ TÉCNICO EN EDUCACIÓN: ☐ PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 4 TÍTULO OBTENIDO: Normalista Superior

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ ACTA DE GRADO: ☒

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE: Yenira Quiroz F.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.043.605.457**
QUIROZ FONSECA

APELLIDOS
YENIRA CAROLINA

NOMBRES
Yenira Quiroz f

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1988**
SUAN
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-FEB-2007 SUAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0305500-00090725-F-1043605457-20081008 0004109274A 1 23165753



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

NIT. 890.106.787-3 * COD. DANE 108001001812 CÓDIGO ICFES 003590

Acreditación de Calidad con grado de Excelencia por 5 años. Resolución 10382 de Noviembre de 2010 otorgada por Ministerio de Educación Nacional y Licencias de Funcionamiento
Según Resoluciones No. 2346 de Diciembre de 2000 - 000149 del 12 de Marzo de 2004 expedidas por la Secretaría de Educación Distrital, Cultura y Deporte.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Acta Individual de Grado

El Distrito de Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, la Rectora y la Secretaria General, en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA con acreditación Previa No. 2565 del 29/IX/2000 emanada del Ministerio de educación Nacional y autorizada por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte según Resolución 000149 del 12 de Marzo del 2004; comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formacion Complementaria de acuerdo a las normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el :

TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

QUIROZ FONSECA YENIRA CAROLINA

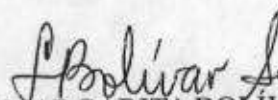
Identificado (a) C.C. No. 1.043.605.457 de Suan - Atlántico

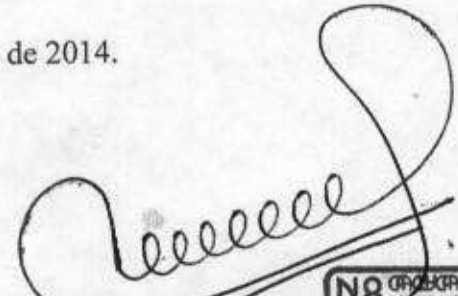
Es fiel copia del Acta Original No. 059, de fecha 21 de Agosto de 2014 que consta de cinco (5) graduandos, comienza con el nombre de CAMARGO AGUIRRE EDGARDO ENRIQUE y termina con el nombre de RODRIGUEZ CANTILLO MARILUZ.

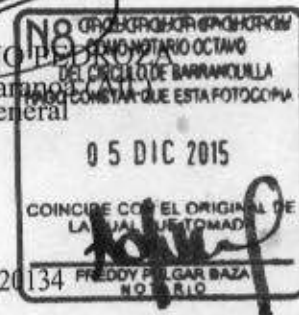
Firmado por: Lic. Lucia Margarita Bolívar Sandoval Rectora (E)
Analía Castellano Pedroza Secretaria

Dado en Barranquilla a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2014.

Firmada y Sellada


LUCIA MARGARITA BOLÍVAR SANDOVAL
C.C. No. 32.733.056 de Barranquilla (Atl.)
Rectora (E)


ANALIA CASTELLANO PEDROZA
C.C. 32.833.181 de Barranquilla (Atl.)
Secretaria General



Calle 47 No. 44 - 100 Teléfonos: SEDE 1. 3722363 - SEDE 2. 3791934 - SEDE 3. 3720134
E.mail. ensdb_excelencia@hotmail.com / www.ensdbexcelencia.edu.co
Barranquilla - D.E.I.P - Republica de Colombia



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla

Con la acreditación de calidad según Resolución No. 103882 del 26 de Noviembre de 2010 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y con licencia de funcionamiento 000149 del 12 de Marzo de 2004 expedida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Distrito de Barranquilla

Confiere a:

Genira Carolina Quiroz Fonseca

Identificado (a) C. C. No. 1.043.605.457 de Juan-Atlántico

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa de Formación Complementaria, según los Planes y Normatividad Educativa vigente del estado Colombiano en los avances del Proyecto Educativo Institucional.

Por lo tanto

Lucía Margarita Bolívar Sandoval
Rectora (E)

[Firma]

Andrés Castellano Pedraza
Secretaría

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 921 del 16 de mayo de 1994 en el Libro de Registro de Graduación No. 059 Folio No. 062
Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 21 días del mes de Agosto del año 2014